

AI Index: PRE 01/184/2010
08 June 2010

Nuevas propuestas amenazan la independencia de la Corte Penal Internacional

Amnistía Internacional ha pedido hoy a los Estados que rechacen las propuestas que podrían socavar gravemente la integridad del Estatuto de Roma y politizar seriamente la Corte Penal Internacional (CPI). Las reformas se están estudiando en la primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, que concluye en Kampala esta semana.

“Los Estados deben, en primer lugar y ante todo, garantizar que esta primera Conferencia de Revisión refuerza el sistema de justicia penal internacional”, ha manifestado Claudio Cordone, secretario general interino de Amnistía Internacional. “Las negociaciones actuales no salvaguardan la independencia de la CPI, una independencia por la que se luchó, y se ganó, una dura batalla hace 12 años en Roma.”

Los delegados parecen estar avanzando hacia un compromiso que autorizaría al Consejo de Seguridad de la ONU, un órgano político, a controlar qué delitos de agresión investigaría y enjuiciaría la Corte. Este resultado amenaza con echar por tierra la independencia de la Corte obtenida en Roma y abrir la puerta a la politización de su trabajo y a ataques contra su credibilidad.

Los representantes de los Estados en Kampala también están intentando impedir que la Corte investigue y enjuicie nuevos delitos cometidos por ciudadanos de países que no hayan ratificado el Estatuto de Roma, o por ciudadanos de Estados que hayan ratificado el Estatuto pero no hayan aceptado la reforma que se está negociando en Kampala. Esta modificación se aplicaría al delito de agresión y a algunos crímenes de guerra en conflictos armados no internacionales.

“Si se impide a la Corte investigar y enjuiciar nuevos delitos cometidos por ciudadanos de países que no han ratificado el Estatuto de Roma, se creará un sistema de justicia de dos niveles”, ha manifestado Claudio Cordone. “Algunos de los Estados que más apoyaron la Corte encabezan ahora propuestas negativas que eliminarían la independencia de la Corte y su capacidad para decidir si se ha cometido un acto de agresión.”

La conferencia de Kampala tampoco ha aprovechado la oportunidad para eliminar el artículo 124 del Estatuto de Roma, que permite a los Estados declarar que la Corte no puede investigar ni enjuiciar crímenes de guerra cometidos por sus ciudadanos durante los primeros siete años. Esto se incluyó inicialmente como disposición de transición en Roma a condición de que se revisara en la Conferencia de Revisión de Kampala.

“Un reducido número de delegados se opone a la eliminación del artículo 124, considerado en general como una licencia para matar de siete años de duración, y que es contrario al propósito mismo del Estatuto de Roma: acabar con la impunidad para estos crímenes”, ha manifestado Claudio Cordone. “Debe eliminarse o, como mínimo, la Conferencia de Revisión debe fijar una fecha muy próxima para su expiración permanente del Estatuto de Roma.”

La Conferencia de revisión de Kampala concluirá oficialmente, según se prevé, el 12 de junio.